

## INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO PARA EL CIERRE DEL AÑO 2006

### **COMPENSACIÓN**

En el mes de diciembre efectuaremos un pago de nómina, el día viernes 15 de diciembre de 2006, el cual tendrá los siguientes conceptos:

- 25 días de sueldo: Del 1° al 25 de diciembre de 2006.
- 5 días de vacaciones: Del 26 al 31 de diciembre de 2006.\*
- 14 días como anticipo de vacaciones: Del 1° al 14 de enero de 2007.
- Prima legal y prima extralegal del segundo semestre de 2006.

\*Agradecemos tener en cuenta que durante la semana de receso comprendida entre el 4 y el 8 de julio tres días hacían parte del periodo de vacaciones del año 2006, pero por efecto de la transición en la implantación del sistema Iceberg, estos conceptos no aparecieron reflejados en el pago correspondiente a la primera quincena del mes de julio, por esta razón en el desprendible de pago de diciembre se relacionarán 19 días de sueldo y 11 de vacaciones para un total liquidado de 30 días, es decir, no habrá ningún cambio en cuanto a valores o tiempo se refiere, es un ajuste de forma.



### **DESCUENTOS**

Estos pagos tendrán los siguientes descuentos:

- De la primera y segunda quincena del mes de diciembre: Aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, aportes a Fonsabana, retención en la fuente, créditos Compensar, préstamos con la Universidad y Fonsabana, salud prepagada (Fonsabana) y seguridad social.
- Anticipos de primas por Fonsabana.
- De la primera quincena de enero aportes voluntarios a pensión y cuentas AFC, aportes del Fondo de Empleados y salud prepagada (Fonsabana), créditos Compensar.

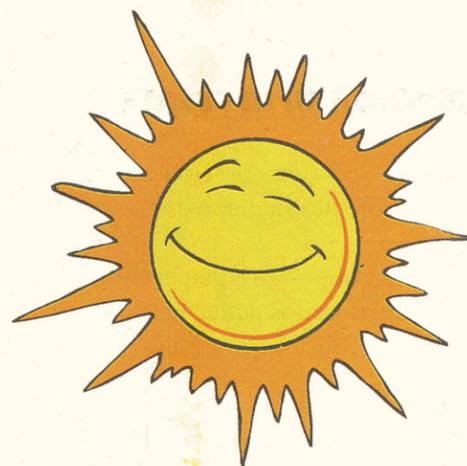
(Recuerde que los descuentos legales como seguridad social y retención en la fuente se verán incrementados proporcionalmente por el pago de prima legal y extralegal).

### **VACACIONES COLECTIVAS**

Las vacaciones colectivas empezarán el martes 26 de diciembre de 2006, por lo cual trabajaremos hasta el viernes 22 de diciembre, reiniciando actividades el lunes 15 de enero de 2007 a las 8:00 a.m.

Si usted trabaja en una dependencia de la Universidad que deba realizar labores inaplazables y deba salir o regresar de vacaciones en una fecha diferente a la establecida, el jefe inmediato informará por escrito a la Dirección de Desarrollo Humano y a la Dirección Administrativa, antes del jueves 7 de diciembre, anexando la programación de las fechas en que disfrutará de este descanso en el 2007.

Nota: Para los empleados que tengan vacaciones posteriores, las mismas se pagarán en las fechas en que sean disfrutadas.



**SOLICITUD DE CERTIFICACIONES LABORALES**

Si necesita una certificación laboral para el mes de diciembre podremos recibir su solicitud hasta el jueves 30 de noviembre. Por favor envíe su formato de solicitud completamente diligenciado, al correo electrónico [solicitud.certificados@unisabana.edu.co](mailto:solicitud.certificados@unisabana.edu.co). Después de tres (3) días hábiles podrá reclamar en la Dirección de Desarrollo Humano la certificación correspondiente.

Las solicitudes que se reciban después del viernes 1º de diciembre las podremos entregar a partir del lunes 15 de enero de 2007.



**RETIROS DE CESANTÍAS**

Si necesita recibir sus cesantías parciales causadas durante el año 2006, en diciembre de este año, haga llegar los documentos completos a la Dirección de Desarrollo Humano a más tardar el jueves 30 de noviembre de 2006, para que sean entregados el 15 y 18 de diciembre. Anotamos que la liquidación de las cesantías se hará con fecha de corte al 30 de noviembre de 2006.

Si requiere que el valor de las cesantías sean entregadas antes del jueves 7 de diciembre, también lo podremos hacer liquidándolas con la misma fecha de corte a 30 de noviembre. Si ésta fuera su necesidad, le pedimos entregar la documentación a más tardar el viernes 24 de noviembre. La proporción de cesantías correspondiente a diciembre será consignada en el fondo registrado en el sistema de la Dirección de Desarrollo Humano.

Si no realiza el retiro de cesantías parciales en las fechas mencionadas anteriormente, éstas se consignarán en el Fondo de Cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano, el 14 de febrero de 2007. En enero y hasta el 14 de febrero no podremos hacer trámites de solicitudes para retiro de cesantías, porque la Universidad se encontrará en periodo de consolidación de las mismas, para consignarlas en los fondos respectivos.

De acuerdo a su necesidad de retiro parcial de sus cesantías deberá presentar:

PARA	REQUISITOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abono a Crédito Hipotecario.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días).</li> <li>Estado de cuenta con la entidad financiera.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras en vivienda propia.</li> <li>Construcción en lote propio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días).</li> <li>Copia del Contrato Civil de Obra.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de vivienda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Certificado de tradición y libertad (vigencia máxima de 90 días).</li> <li>Copia del Contrato de Compra – Venta.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Matrícula para Educación superior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Carta de solicitud.</li> <li>Copia del recibo de pago de la Institución.</li> </ul>



Carta de solicitud: Especificando la siguiente información:

- a) Si requiere únicamente las cesantías causadas en el año 2006.
- b) Si requiere las cesantías que tiene consignadas en el Fondo de Cesantías, por favor solicite en su fondo el saldo que tiene disponible para retirar. La Dirección de Desarrollo Humano no tiene acceso a esta información por ser información confidencial del empleado.
- c) Si requiere la sumatoria de las dos.

En la semana del 27 de noviembre al 15 de diciembre podrá consultar en la dirección electrónica <http://sabanet.unisabana.edu.co>, por su número de cédula el fondo de cesantías registrado en el sistema de Desarrollo Humano. Si encuentra alguna inconsistencia sobre el particular, por favor infórmela al correo electrónico [desarrollo.humano@unisabana.edu.co](mailto:desarrollo.humano@unisabana.edu.co). Agradecemos a los jefes de aquellos empleados que no tienen acceso a computador, consolidar y remitir esta información a Desarrollo Humano a más tardar el 1º de diciembre de 2006.

**FECHA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE NOVEDADES**

Nos permitimos recordar que de acuerdo con las políticas para pago de nómina publicadas en la red administrativa de la Universidad, la fecha de cierre para la recepción de novedades de nómina será el jueves 30 de noviembre de 2006, exceptuando las cuentas de honorarios cuya fecha límite de recepción será el día lunes 4 de diciembre.

Las novedades de cátedra que serán aplicadas en el pago del mes de diciembre se recibirán hasta el jueves 7 de diciembre.

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA PAGO, POR NÓMINA, DE MATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA**

Respecto a los descuentos que los empleados autorizan para el pago de matrícula en la Universidad, la fecha máxima para radicar esta novedad será el viernes 1º de diciembre de 2006. Para tal fin, deben diligenciar el formato de descuentos por nómina para pago de matrícula que se encuentra en la red: \\gemma\oym, en el archivo índice de formatos y adjuntar el original del recibo de pago que expide la Universidad.

El valor de la matrícula será diferido hasta en 6 cuotas mensuales a partir de la segunda quincena de enero de 2007 quedando, como máximo, cancelada la deuda el 30 de junio de 2007.

**RETENCIÓN EN LA FUENTE**

La Jefatura de Compensación recuerda que en el mes de diciembre se genera el procedimiento 2 de retención en la fuente, que tendrá como resultado el porcentaje fijo de retención que se aplicará para el primer semestre del año 2007.

Las personas que estén o puedan estar sujetas a la aplicación del porcentaje de retención en la fuente y que no hayan traído para el cálculo del segundo semestre de 2006, los certificados deducibles de retención para que la base gravable pueda ser disminuida, podrán traer a más tardar el jueves 24 de noviembre de 2006 los certificados deducibles originales correspondientes al año gravable 2005, por concepto de intereses, y corrección monetaria de vivienda, o salud, y educación.